



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE KENNEDY

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8192148035B34E

13 DE MARZO DE 2019 HORA 14:35:42

5819214803

PÁGINA: 1 DE 3

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MÁS TARDAR EL 1 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS" /

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : FUNDACION ARTEBOCA COLOMBIA
INSCRIPCION NO: S0038310 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2010
N.I.T. : 900395112-6 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN ESPECIAL
TIPO ENTIDAD : OTRAS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES, FUNDACIONES Y ENTIDADES
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018
ACTIVO TOTAL : 1,000,000
PATRIMONIO : 2,300,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 72 B # 43 B 38 SUR
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : INFO.ARTEBOCA.COLOMBIA@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CR 72 B # 43 B 38 SUR
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : INFO.ARTEBOCA.COLOMBIA@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2010 OTORGADO(A) EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 16 DE

instanza
Pilar
ntes
illo

NOVIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 00182045 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA ARTEBOCA COLOMBIA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 002 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 11 DE ENERO DE 2011 BAJO EL NÚMERO 00183882 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA ENTIDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: ARTEBOCA COLOMBIA POR EL DE: FUNDACION ARTEBOCA COLOMBIA.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
002	2010/12/02	JUNTA DIRECTIVA	2011/01/11	00183882
SIN NUM	2012/12/15	JUNTA DIRECTIVA	2012/12/24	00218689

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO: LA FUNDACIÓN ARTEBOCA COLOMBIA, ES INSPIRADA POR EMISS BELBA CALDAS OROZCO, QUIEN DESDE HACE MAS DE 15 AÑOS SE DESEMPEÑA COMO ARTISTA CON LA BOCA, Y QUIEN HA VISTO LAS NECESIDADES Y TODA LA PROBLEMÁTICA SOCIAL DE LAS PERSONAS CON CUALQUIER DISCAPACIDAD, POR ESO DECIDIÓ BUSCAR EL APOYO DENTRO DE SUS AMIGOS QUE TIENEN ALGUNA LIMITACIÓN FÍSICA Y QUE SE SU ACTIVIDAD ESTÁ ENFOCADA A PINTAR CON LA BOCA Y EL PIE, CON ELLOS DECIDE CREAR LA FUNDACIÓN ARTEBOCA COLOMBIA, CON EL PROPÓSITO DE GENERAR ACTIVIDADES EDUCATIVAS, RECREATIVAS Y SOCIOCULTURALES PARA QUE LAS PERSONAS CON CUALQUIER TIPO DE DISCAPACIDAD DESARROLLE UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA, QUE LE APORTE A SU FAMILIA Y A LA SOCIEDAD, Y NO SER UNA CARGA PARA LOS MISMOS. POR LO TANTO LA FUNDACIÓN ARTEBOCA COLOMBIA, CON EL FIN DE DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: ACTIVIDADES GRUPALES REUNIÓN SOCIAL CON DOS O TRES ACTIVIDADES DE LAS CUALES COMPRENDEN; 1. APRENDIZAJE 2. SOCIALIZACIÓN 3. ESPARCIMIENTO 4. INTEGRACIÓN 5. CULTURALES 6. SALUD RECREACIONAL 2. ACTIVIDADES EMPRESARIALES 1. TALLER DE SENSIBILIZACIÓN 2. CONFERENCIA DE SUPERACIÓN PERSONAL 3. EXPIACIONES ARTÍSTICAS 3. ACTIVIDADES INTERNAS 1. DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIO-ECONÓMICOS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD. 2. ACEPTAR Y DAR DONACIONES EN FORMA MONETARIA, BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE BENEFICIEN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS. 3. LA ASOCIACIÓN PODRÁ VINCULARSE E INTEGRARSE A OTRAS ENTIDADES QUE TENGAN EL MISMO PROPÓSITO YA SEA DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL PARA FORTALECER EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. PARÁGRAFO 1: LA FUNDACIÓN ARTEBOCA PODRÁ ADQUIRIR LOS BIENES NECESARIOS A CUALQUIER TITULO PARA EL DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS, TODO EN COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL QUE SE DEDIQUEN A ACTIVIDADES AFINES A LOS DE LA FUNDACIÓN; EN GENERAL PODRÁ CELEBRAR TODA ESPECIE DE ACTOS O CONTRATOS AUTORIZADOS POR LA LEY Y LOS ESTATUTOS. PARÁGRAFO 1: PRINCIPIOS FUNDACIÓN ARTEBOCA COLOMBIA SE REGIRÁ POR LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS: LIDERAZGO; COMPROMISO; TOLERANCIA; RESPETO A LA DIFERENCIA; HONESTIDAD; PARTICIPACIÓN CULTURAL; INTEGRACIÓN; EQUIDAD; AMOR PROPIO.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9499 (ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.)

PARA CUYO EFECTO CELEBRARÁ LOS CONTRATOS Y EFECTUARÁ LAS OPERACIONES A QUE HUBIERE LUGAR H) CONSTITUIR MANDATARIOS PARA QUE REPRESENTEN A LA FUNDACIÓN EN ASUNTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES I) CELEBRAR LOS CONTRATOS Y EJECUTAR LOS ACTOS RELACIONADOS CON LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN, CON ORGANISMOS NACIONALES Y EXTRANJEROS, PÚBLICOS O PRIVADOS, CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS HASTA UN MONTO DE CINCUENTA (50) MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, SIN AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y POR SUMAS MAYORES CUANDO ELLA LA AUTORICE J) CREAR LOS CARGOS NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN, SU RESPECTIVA REMUNERACIÓN SE EFECTUARÁ EXCLUSIVAMENTE CUANDO SE CELEBREN CONTRATOS. K) LAS DEMÁS QUE LE SEAN PROPIAS DEL CARGO.

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE KENNEDY

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8192148035B34E

13 DE MARZO DE 2019 HORA 14:35:42

5819214803

PÁGINA: 3 DE 3

* * * * *

COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

